## DECLARACIÓN DE LOS JEFES DE ESTADO SOBRE LA ORGANIZACIÓN

(Manaos, Brasil, 26 de noviembre de 2009)

Los Jefes de Estado de los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), en oportunidad de su reunión previa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, realizada en la capital del Estado de Amazonas, Manaos, el día 26 de noviembre de 2009:

Afirmando su determinación de impulsar la consolidación de áreas de interés común de cooperación entre los Estados Miembros de la OTCA, como un aporte al fortalecimiento de la unidad suramericana, en ejercicio del pleno respeto a la soberanía.

Reconociendo que es prioritario el desarrollo sostenible de la Amazonia, a través de una administración integral, participativa, compartida y equitativa, como forma de dar una respuesta autónoma y soberana a los desafíos ambientales actuales, teniendo en cuenta los efectos de la crisis financiera internacional.

## **DECIDEN:**

- **1.** Dar a la OTCA un renovado y moderno papel, como foro de cooperación, intercambio, conocimiento y proyección conjunta para enfrentar los nuevos y complejos desafíos internacionales que se presentan.
- 2. Encargar a los Cancilleres para que, a fin de fortalecer el proceso de cooperación, preparen una nueva Agenda Estratégica de la OTCA para el corto, mediano y largo plazo, que deberá contener acciones a nivel regional que apoyen las iniciativas nacionales. Dicha Agenda será examinada y aprobada en la X Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica a realizarse en el Perú, en el segundo trimestre de 2010.
- **3.** Instruir que, en la nueva Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica, orientada por los principios de reducción de las asimetrías regionales, de adopción de alternativas económicas complementarias y solidarias para el aprovechamiento sustentable y racional de la biodiversidad y otros recursos amazónicos para mejorar la calidad de vida de la población local, lograr el desarrollo global y el crecimiento económico; se incluyan entre otras, previsiones para:
- La construcción de una visión integral de cooperación regional amazónica, que incorpore las dimensiones económica, ambiental, salud, pueblos indígenas y tribales, educación, ciencia y tecnología, recursos hídricos, infraestructura, navegación comercial y su facilitación, turismo y comunicaciones, a fin de promover el desarrollo armónico y sustentable de los respectivos espacios amazónicos.
- La identificación de acciones para reducir y monitorear la deforestación, favorecer el aprovechamiento de los recursos forestales de manera sostenible, así como implementar medidas urgentes para asegurar la preservación y conservación de la biodiversidad con un enfoque de aprovechamiento económico, racional y sostenible, incluyendo la búsqueda de

- mecanismos que apoyen y generen financiamiento para las acciones de conservación y protección de los bosques.
- El reforzamiento de los mecanismos institucionales y políticos sobre pueblos indígenas y tribales de la OTCA, para avanzar en un diagnóstico de su situación, a través del diseño de indicadores u otros, con el objetivo de identificar acciones conjuntas para su desarrollo en armonía con la naturaleza, protegiendo y conservando los productos extractivos tradicionales.
- La protección, gestión y preservación de los recursos hídricos para garantizar la salud del ecosistema fluvial.
- La generación de acciones que propendan a la seguridad alimentaria y erradicación del hambre en el plazo más próximo.
- La coordinación de la vigilancia de la salud ambiental, la ejecución de acciones en áreas de frontera y la adopción de mecanismos de prevención.
- El fomento del ecoturismo.
- El decidido impulso a una agenda regional de ciencia y tecnología incluyendo el respeto a los conocimientos tradicionales.
- El seguimiento por parte de la Secretaría Permanente de la OTCA de las negociaciones internacionales en asuntos centrales para la cooperación amazónica, como cambio climático y diversidad biológica y forestal. Cualquier acción que se pueda tomar como consecuencia de este seguimiento deberá contar con la aprobación de los Países Miembros.
- La incorporación de Reuniones Ministeriales Sectoriales como parte del proceso de implementación de la Agenda Estratégica.
- **4.** Reafirmar la urgencia e importancia del proceso en curso de relanzamiento de la Organización, a través del fortalecimiento de su Secretaría Permanente, disponiendo que los Ministros de Relaciones Exteriores adopten previsiones que conduzcan a acciones concretas para su fortalecimiento institucional a fin de cumplir con los mandatos otorgados por los Países Miembros, incluyendo una solución definitiva para su sede permanente.
- **5.** Instruir a la Secretaría Permanente a que haga un estudio en coordinación con los Países Miembros para evaluar las posibles fuentes de financiamiento provenientes de los propios países, a fin de superar la dependencia del financiamiento externo para el desarrollo de los proyectos estratégicos de la Organización.
- **6.** Reafirmar la importancia de que, de acuerdo al artículo 23 del Tratado de Cooperación Amazónica, los Países Miembros establezcan o reactiven las Comisiones Nacionales Permanentes como instancias encargadas de la ejecución de las decisiones emanadas de las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores.

Organización del Tratado de Coo	aldo a la nueva gestión de la Secretaría Permanente de la operación Amazónica.
	Manaos, 26 de noviembre de 2009